Código de Conducta
para la protección de los niños
frente a la explotación sexual
en el turismo y la industria de viajes

Resumen del proyecto y ejemplos de implementación

Socios del Código de Conducta

World Tourism Organization, International Hotel and Restaurants Association, Interpol, Tourism Authority of Thailand, FIYTO, TOI, EMBRATUR, etc.

ECPAT: Alemania, Italia, Olandia, Reino Unido, Suecia y Respect Austria..

Secretaria del Comité de Dirección: Camelia Tepelus – Organización Mundial de Turismo
Ph: +34 91 567 81 92 Fax: + 34 91 571 37 33 ecpatsecretariat@world-tourism.org

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS FRENTE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL TURISMO Y LA INDUSTRIA DE VIAJES

Secretaria del Comité de Dirección del Código
Camelia Tepelus
c/o OMT, Capitán Haya 42,
Madrid 28020, España.

Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en el Turismo y en la industria de Viajes.

Las compañías de turismo y de viajes que adoptan este Código de Conducta están de acuerdo en contraer una responsabilidad social en los destinos turísticos donde operan, y en implementar en sus actividades los siguientes criterios:

1. **Establecer una política corporativa ética en contra de la explotación sexual de los niños.**
2. **Formar al personal de sus empresas en los países de origen y en los destinos en los que operan.**
3. **Introducir una cláusula en los contratos con sus proveedores en la que declaren su rechazo común a la explotación sexual de niños.**
4. **Informar a los turistas mediante catálogos, trípticos, carteles, videos informativos a bordo, billetes, páginas 'web' o del modo que estimen oportuno.**
5. **Proporcionar información a los agentes locales "clave" en cada destino.**
6. **Informar anualmente sobre la implementación de estos criterios.**

Si están interesados en implementar este Código, son bienvenidos a ponerse en contacto con la Secretaría del Comité de Dirección de la Organización Mundial del Turismo (OMT/WTO).

ANTECEDENTES

1. La explotación sexual comercial de niños.

Los niños son objeto de la explotación sexual comercial en todas las partes del mundo. De hecho, existe un mercado global de explotación sexual de niños, y recientemente la demanda ha aumentado como respuesta a un incremento de la oferta. La explotación sexual comercial de niños se produce con frecuencia abiertamente bajo la pasividad de los gobiernos o mientras éstos deciden mirar a otra parte.

Desde mediados de 1990, el comercio del sexo con niños ha aumentado en otros focos a través de varios sectores de la sociedad en todo el mundo. De acuerdo a los datos estimados por Naciones Unidas (UN) en 1988, más de un millón de niños se ven obligados anualmente en todo el mundo a entrar en el mercado de la explotación sexual comercial. Esta explotación se produce en todos los países, aunque principalmente en los del suroeste de Asia, Latinoamérica, África y Europa del Este. El mundo occidental es responsable de la mayor demanda de sexo con niños.

Las estimaciones de UNICEF apuntan a que un millón de niños entran en el multimillonario mercado comercial del sexo todos los años. Se considera que en 1990, hubo, aproximadamente, 250 millones de copias de películas pornográficas con niños para la venta o el alquiler en todo el mundo. Internet presenta un medio relativamente nuevo y accesible para acceder a la pornografía infantil y a los anuncios de comercio sexual con niños (millones de niños son comprados o vendidos todos los años, según las cifras de ECPAT Suecia).

2. ECPAT ('Final de la Prostitución Infantil, Pornografía Infantil y Tráfico de Niños con Propósitos Sexuales', siglas en inglés)

En 1990, los trabajadores sociales y otros profesionales de varios países del suroeste de Asia iniciaron una campaña sin ánimo de lucro (non-profit) bajo el nombre de ECPAT. Actualmente, ECPAT es una organización internacional con representación en 50 países. El objetivo principal de ECPAT es combatir la explotación sexual comercial con niños, trabajar para promover los derechos del niños y, a través de diferentes vías, conseguir que se preste atención al problema, para lo que deben emprenderse acciones constructivas frente al comercio sexual de niños (ver el apartado siguiente sobre el Congreso Internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños).

3. El Primer Congreso Internacional de Estocolmo en contra de la Explotación Sexual Comercial de Niños

El primer Congreso Internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños se celebró bajo la iniciativa de ECPAT Internacional en agosto de 1996. Este Congreso consiguió que, por primera vez, un foro de alto nivel a escala internacional hablara abiertamente sobre este tema. Un total de 122 países participaron en el Congreso y votaron por unanimidad una *Declaración* y una *Agenda de Acción*.
La Agenda de Acción fue precedida por trabajos preliminares, donde se presentaron nueve informes para ilustrar varios aspectos del problema. Todos estos documentos, así como la Agenda de Acción, están basados en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas (UNCRC). Tras la aprobación de la Agenda de Acción, 122 naciones se comprometieron a trabajar en contra de todas las formas de explotación sexual comercial con menores. La Agenda de Acción cubre los sectores de cooperación, prevención, protección, rehabilitación y participación

juvenil, y recomienda las siguientes vías para combatir la explotación sexual comercial con niños:

- Cooperación entre países y entre diferentes sectores de la sociedad.
- Movilizar a la industria turística y al mundo de los negocios para que sus infraestructuras no sean utilizadas por la red de turismo sexual comercial.
- Criminalizar el turismo sexual con niños.
- Acciones para asegurar que las leyes, planes y programas contra el turismo sexual con niños, están establecidas y desarrolladas.
- Establecer unidades especiales en la Policía.
- Rehabilitación de niños.
- Medidas preventivas en forma de educación e información.

(*Declaración* y la *Agenda de Acción* adoptadas durante el Congreso Internacional Contra de la Explotación Sexual con Niños, Estocolmo, agosto 1996).

La industria turística está representada en muchas de las ciudades del mundo y conforma una importante y extendida red. La industria turística proporciona a los viajeros (y por tanto a los potenciales turistas sexuales) el acceso a sus infraestructuras de transporte, alojamiento y otros servicios. A pesar de que una gran parte de los clientes del turismo sexual con niños corresponden al mercado local, es cada vez más visible la demanda de los turistas de los países industrializados que viajan a los que están en vías de desarrollo para comprar los servicios sexuales de niños y mujeres. **Los profesionales dentro de la industria turística tienen oportunidades únicas de observar, incrementar la alerta e informar sobre la explotación sexual comercial de niños.** (Agenda de Acción de Suecia, 1997)

4. La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños

Un total de 191 países han firmado la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños de 1989 (UNCRC). La Convención contiene 54 artículos dedicados a la protección del niño.
El bienestar de los niños es fundamental para esta Convención. "En todas las medidas relativas a los niños, el bienestar de la infancia debería ser una prioridad" (Artículo 3, Convención sobre los Derechos de los niños de Naciones Unidas). Muchos de estos artículos especifican varias opciones para proteger a los niños de la explotación sexual comercial. Tal es el caso, por ejemplo, de los artículos 34, 35, 36 y 37. Todas las Convenciones de Naciones Unidas son legalmente vinculantes, lo que significa que aquellos países que han ratificado alguna de las Convenciones de Naciones Unidas están de acuerdo en adherirse a todo lo estipulado en la Convención.

El texto completo del artículo 34 de la UNCRC declara:

"Los agentes estatales se comprometen a proteger a los niños de todas las formas de explotación sexual y abusos sexuales. Para cumplir estos propósitos, los agentes estatales deberían adoptar todas las medidas apropiadas, nacionales, bilaterales o multilaterales, para prevenir:
a) La inducción o coerción a niños para implicarlos en cualquier actividad sexual ilegal;
b) La explotación de niños en la prostitución o otras prácticas sexuales ilegales;
c) La explotación de niños en material o representaciones pornográficas".

5. La Organización Mundial de Turismo (OMT/WTO)

La Organización Mundial del Turismo es la organización internacional líder en el campo del Turismo, compuesta por 137 estados miembros y 350 miembros afiliados que representan al sector turístico, administraciones locales y asociaciones. Desde su sede en Madrid, la Organización Mundial del Turismo es una organización intergubernamental a la que UN ha confiado la promoción y el desarrollo del Turismo. El papel de la OMT es el de asesorar a los países para conseguir que el turismo provoque el mayor número de efectos positivos, minimizándose los efectos negativos sobre el medio ambiente y la sociedad (www.world-tourism.org).

El desarrollo de un turismo donde los niños están explotados está totalmente en contra de las directrices de la *''Declaración de Derechos en el Turismo y Código Turístico''*, aprobado por la Asamblea General de la OMT en 1985. En 1995, la décimo primera Asamblea General de la OMT en El Cairo aprobó el documento *''Declaración para la Prevención del Turismo Sexual Organizado''*, en la que, en primer término, se *"denuncia y condena en particular la explotación sexual comercial de niños, considerándolo una violación del artículo 34 de la Convención sobre los Derechos del Niño e instando a que se adopten medidas legales en los países emisores y receptores de turismo"*.

La Declaración define las responsabilidades de los Gobiernos de países emisores y receptores y los que tienen industria turística. Todos ellos son instados a adoptar una política preventiva y normas correctivas, tales como la autorregulación y códigos profesionales de conducta.

El Grupo de Trabajo de Turismo y Prostitución Infantil y Turismo y Vigilancia de Prostitución Infantil en Internet.

Una de las iniciativas de la OMT en el Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños en Estocolmo, fue la creación de un Grupo de Trabajo internacional contra de la explotación sexual comercial de niños, formado por representantes de los Gobiernos, ONG's y la industria turística. El Grupo de Trabajo es responsable de una campaña de concienciación internacional que pretende "prevenir, descubrir, aislar y erradicar la explotación de niños y el turismo sexual".

En su primera reunión en marzo de 1997 (Berlin/Chantilly), el Grupo de Trabajo acordó adoptar y utilizar un logo único para la campaña internacional y en todas las actividades contra de la explotación sexual comercial de niños. El logo elegido fue originalmente diseñado por la agencia gubernamental de promoción del turismo en Brasil EMBRATUR y utilizado por este país en una campaña nacional en contra de la explotación sexual comercial de niños. A petición de la OMT, el Gobierno de Brasil aceptó ceder el logo a la campaña internacional.

Las actividades comprometidas por el sector turístico, Gobiernos y ONGs en su lucha contra la explotación sexual comercial de niños están expuestas en "Child Prostitution and Tourism Watch", que es el servicio de información de la OMT en Internet (www.world-tourism.org).

6. La industria turística

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT/WTO), el turismo es la industria que tiene el crecimiento más alto en el mundo. Durante los últimos 16 años, sus ingresos han aumentado de media un 9 por ciento anual, hasta alcanzar

los 455.000 millones de dólares en 1999. El mismo año, se registraron 664 millones de viajes turísticos internacionales en todo el mundo.
El turismo representa actualmente, aproximadamente, el 6 por ciento del total de las actividades económicas. En los países en desarrollo, los negocios turísticos suponen, aproximadamente, el 10 por ciento de su Producto Interior Bruto. Se estima que más de 100 millones de personas tienen empleos directos en la industria turística. Muchos de los países subdesarrollados consideran el turismo como una de las más importantes fuentes de ingresos presente y futura.

"Mediante la concienciación de aquellos que trabajan en el sector turístico y mediante la promoción activa más responsable y el comportamiento ético en los viajes, la industria de viajes está comenzando a ser un fuerte soporte en la campaña para erradicar la explotación sexual con niños" (Childwise Tourism, p.4, ECPAT Australia).

6.1. Turismo sexual infantil

"En el término amplio de 'prostitución infantil' se incluye el turismo sexual infantil – la explotación de niños por personas que viajan desde su país de origen a otro, normalmente menos desarrollado, para contratar servicios sexuales con menores. La explotación sexual comercial con niños es un intercambio complejo de oferta y demanda y puede considerarse más que un problema aislado, el resultado de muchos problemas". "La agresiva promoción del turismo como algo que hacer con sol, mar y sexo y el estereotipo de considerar exóticas, sensuales y sumisas las culturas del tercer mundo, legitiman las fantasías oportunistas de los explotadores sexuales de menores" (Childwise Tourism, p. 3, ECPAT Australia).

6.2. Turismo sexual organizado

En su Declaración para la Prevención del Turismo Sexual Organizado, la OMT define el "turismo sexual organizado" como "aquéllos viajes organizados desde el sector turístico o desde fuera de este sector, pero utilizando sus infraestructuras y red, con el propósito prioritario de que el turista mantenga una relación sexual comercial con residentes en el destino del viaje", lo que trae consigo "graves consecuencias de salud, sociales y culturales, especialmente, cuando la explotación se produce en desigualdad de edad, social y económica".

6.3. Responsabilidad del sector turístico

La responsabilidad en el problema de la explotación sexual comercial de niños es extremadamente compleja. En ningún caso, la industria turística ha sido acusada directamente de fomentar el comercio de sexo con niños, pero sí se ha solicitado su colaboración y su oposición a que se utilicen para este fin sus infraestructuras y su red (Agenda de Acción del Congreso Mundial de Estocolmo).

El nivel de responsabilidad del sector turístico ha sido definido en los siguientes términos:
(a) La responsabilidad directa corresponde a aquéllos que conscientemente difunden, organizan y reciben viajes de turismo sexual (incluso si existe una pequeña evidencia de que están involucrados), así como a los operadores de negocios o establecimiento donde los viajeros pueden contactar o explotar a menores, concretamente, alojamientos, centros y áreas de ocio etc. Tolerar este tipo de actividades implica complicidad con los operadores y con los organizadores de viajes.
(b) Una responsabilidad indirecta corresponde a los turoperadores, agencias de viajes, transportistas, especialmente aerolíneas, si estos son conscientes de que

están siendo utilizados como vehículos para conducir a los turistas sexuales declarados o potenciales a los destinos.

6.4. Los explotadores sexuales

"Los explotadores sexuales de niños no son exclusivamente los pedófilos (personas que sufren desórdenes de personalidad), como tradicionalmente se ha pensado, sino que de forma creciente aumentan los casos de los denominados "abusadores sexuales ocasionales", que son sexualmente indiscriminados o que desean "experimentar el sexo con menores" (OMT, CE/54/5, Anexo II, p. 3). Muchos de los explotadores son clientes locales. Sin embargo, está creciendo el número de extranjeros que llegan al destino mediante viajes vacacionales o de negocios.

Los explotadores sexuales de niños aparentemente adoptan la consigna de que "fuera de casa, no se aplica la misma moral". Los turistas que explotan a los niños con frecuencia se convencen a ellos mismo de que "todo es más aceptable en el destino y la gente no tiene los mismos prejuicios que en casa".
Algunos turistas sexuales intentan convencerse de que la explotación sexual de los niños es una buena acción porque de esta forma les ayudan a obtener dinero para comida y les facilitan el mejoramiento de sus condiciones de vida. Para muchos, el hecho de que los niños son fácilmente accesibles puede tentarles para ver el sexo con niños como una experiencia exótica.
Muchos hombres buscan niños por la simple razón de que ellos creen, erróneamente, que el riesgo de contraer el VIH es más bajo manteniendo sexo con niños que con los adultos. En algunas áreas, más del 50 por ciento de los niños están infectados de VIH, lo que significa que ellos extienden más ampliamente la enfermedad.

6.5. ¿Qué ha hecho la industria turística para combatir el turismo sexual con niños?

Desde principios de los '90, varias medidas se han adoptado para combatir el mercado de sexo con niños. A nivel internacional, las asociaciones de la industria turística están desarrollando políticas para sus miembros. La Federación Internacional de Asociaciones de Agencias de Viajes (UFTAA) fue la primera asociación del sector que ha aprobado el documento 'Los Niños y las Agencias de Viajes Chárter' (1994). A continuación, con la Declaración de la OMT sobre la Prevención y Organización del Turismo Sexual (1995) y el Congreso de Estocolmo, otras organizaciones turísticas han generado sus propios documentos sobre políticas turísticas o códigos de conducta contra de la explotación sexual de niños. Entre ellos:

- El Código de Conducta contra de la Explotación Sexual de Niños de la Federación Internacional de Turoperadores (IFTO).
- La Resolución contra la Explotación Sexual de Niños de la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IH&RA).
- La Resolución Final condenando la explotación sexual comercial de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA).
- La Resolución en contra del Turismo Sexual de la Federación Internacional de las Organizaciones de Viajes de Mujeres (IFWTO).
- La Resolución para combatir la Explotación Sexual Comercial de niños de la Federación Internacional de Organizadores de Viajes Juveniles (FIYTO).
- La Declaración en contra del Explotación Sexual de Niños del Grupo de Asociaciones Nacionales de Turoperadores de la Unión Europea (ECTAA).
- La Declaración en contra de la Explotación Sexual de Niños de la Confederación de Asociaciones Nacionales de Hoteles, Restaurantes, Cafés y Establecimientos Similares de la Unión Europea y del Área Económica Europea (HOTREC).

- La Resolución sobre la Prostitución en el Turismo y el Acuerdo Estándar del Sindicato Internacional de Alimentos, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Catering y Tabaco y la Asociación de Trabajadores Aliados (IUF/UITA/IUL).

Algunas iniciativas condenando los abusos de turismo sexual con niños, han sido asumidas a nivel nacional e incluyen la formación de la plantilla, distribución de información, presentación de carteles y adopción de códigos de conducta.

6.6. Mercado hotelero

Hoteles y otros establecimientos de alojamiento son, frecuentemente, el lugar donde los niños sufren los abusos. Los propietarios y ejecutivos de hostelería de todo el mundo están en una posición desde la que pueden ayudar en la campaña contra de la explotación sexual con niños de forma efectiva y visible. La Asociación Internacional del Hoteles & Restaurantes (IH&RA) adoptó en 1996 una resolución por la que "recomiendan a todos sus miembros" considerar medidas para prevenir el uso de sus establecimientos para la explotación sexual de niños y "prevenir el fácil acceso a la prostitución y pornografía infantil".
El proyecto turístico del Gobierno francés, denominado "Gran Causa Nacional" (1997), ha reunido de forma constructiva lo que los hoteles pueden hacer para unirse a la lucha en contra de la explotación comercial sexual de niños:

1. La política de los hoteles debería establecer claramente la posición de los hoteles con respecto al comercio de sexo con niños. El hotel debería, además, comunicarlo a su plantilla y proporcionales formación sobre cómo enfrentarse a estos problemas, si se presenta el caso.
2. La dirección del hotel debería proporcionar información a su personal y clientes, advirtiéndoles de las leyes nacionales y las penas impuestas por el abuso sexual de niños.
3. La plantilla de seguridad del hotel debería estar preparada para hacer frente a los clientes que intentan abusar de niños, particularmente, cuando se producen en las instalaciones del hotel.
4. Cooperar con los sindicatos más representativos.
5. Prevenir la entrada de niños al hotel a través del bar, restaurante, 'lobby' y recepción.
6. Trabajar activamente en establecer medidas de prevención, establecer líneas de comunicación con la policía, las autoridades sociales y otras organizaciones que podrían estar involucradas en la erradicación de la explotación sexual.
7. El personal que observe algo que le haga pensar que se está produciendo explotación sexual comercial, debe informar inmediatamente a la Policía o a otras organizaciones autorizadas para intervenir.

7. La Comisión Europea

El Parlamento Europeo y la Comisión Europea se han dado cuenta de la gravedad del problema de la explotación sexual comercial de niños. La Comisión indica, entre otras cosas, que se trata de una cuestión sobre la que "da aliento para que se perfilen normas de conducta que puedan erradicar esta conducta, que estén en línea con los principios éticos en la industria turística" (La Comisión Europea KOM (96) 547 final, p.3. 1996).
La Comisión considera que la contribución de la industria turística debería reunirse en un programa de acción integral, que combine las contribuciones de los países involucrados, las organizaciones internacionales relevantes y la iniciativa privada.
La Comisión pretende:

- Desanimar la demanda y la oferta de la explotación sexual comercial de niños.

- Dar aliento a los países miembros para que adopten una posición común en contra de la explotación sexual con niños en la industria turística.
- Penalizar a las personas que explotan sexualmente a los niños.

La Comisión busca, además, mejorar la coordinación europea en las campañas informativas dirigidas al turismo que viaja a los destinos donde existe la explotación sexual infantil (KOM 96547, p.9, 1996).

La Comisión Europea ha adoptado, por el momento, las siguientes medidas concretas:

- Preparación de folletos para turistas.
- Preparación de material de formación para la plantilla del sector turístico.
- Preparación de videos informativos a bordo de aviones.

II. CÓDIGOS DE CONDUCTA

1. Explicación general sobre Códigos de Conducta

Desde hace 5 ó 6 años, ha aumentado el interés en los códigos éticos de conducta por diferentes sectores y compañías privadas. En particular, desde cuando algunas compañías americanas han destacado por sus bajas condiciones de trabajo, uno de los caminos para evitar las críticas fue adoptar códigos de conducta. El interés en estos códigos ha crecido, principalmente, en la industria textil. Compañías como Levi Strauss, Nike y Reebok, fueron algunas de las primeras que firmaron sus propios códigos de conducta (Informe sobre códigos de Conducta y Control Independiente, Mayo 1998, Fair Trade Centre).

1.1. Identificación de elementos clave en los códigos de conducta en general

- El Código de Conducta debería formar parte de la política de la compañía.
- El Código de conducta cuenta con el apoyo total de la dirección de la compañía.
- Son necesarias la información y la educación sobre el contenido de los Códigos de Conducta, que debe ir dirigido directamente a la plantilla y debe ser objeto de discusión activa en la compañía. Los Códigos de Conducta deberían implementarse en el trabajo diario.
- La información relativa al criterio del Código tiene que presentarse a todos los proveedores de la cadena.
- Algunos de los Códigos de Conducta que han adoptado algunas compañías han sido criticados por ser poco concretos, lo que supone un obstáculo para el control. En primer lugar, es importante que se establezca un sistema interno de control. Algunas compañías fracasan en el control de los contenidos del Código, que resulta de la falta de confianza entre empleados y clientes ("Informe de Códigos de Conducta y Control Independiente" 1998). En segundo lugar, el control y seguimiento por una tercera parte independiente es más o menos necesario para un Código de Conducta, porque si no se beneficia de un control externo, en muchas ocasiones se pierde el elemento de credibilidad.
- Los Códigos de Conducta han sido a veces criticados por actuar más como una herramienta de Relaciones Públicas que como una mejora de las condiciones de trabajo o de las situaciones problemáticas etc.
- Una promoción equilibrada es absolutamente necesaria para causar un impacto correcto entre los clientes.

2. Algunos ejemplos de Códigos Éticos planeados y existentes en la industria turística.

- **Código Ético Mundial para el Turismo.**

La explotación sexual comercial de niños ha sido uno de los principales puntos que han conducido a la comunidad internacional y la OMT a establecer un "Código Ético Mundial del Turismo". Técnicamente este, es la continuación de la "Declaración de Derechos en el Turismo y Código Turístico" de 1985, pero pretende tener una mayor proyección en los asuntos sociales, económicos y medioambientales desde un punto de vista ético, mientras se equilibran las responsabilidades de todos los agentes sociales involucrados en las actividades turísticas y de desarrollo.
Los criterios del Código se proporcionarán para su control y aplicación voluntaria, incluidas las terceras partes (individuales, ONG's, cuerpos de certificación). Los trabajos preparatorios y consultas internacionales, incluidas ONG's, se están desarrollando actualmente bajo la dirección de la OMT.

- **Responsabilidad Social 8000**

La Responsabilidad Social 8000 es un estándar mundial de aspectos éticos para empresas (incluidas las turísticas). SA 8000 fue creada por el Comité de la Agencia de Acreditaciones de Prioridades Económicas y se basa en las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO, con siglas en inglés), en la Declaración de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Este modelo garantizará que aquéllos empleados en los establecimientos certificados cumplen con los derechos básicos en el terreno de la salud, seguridad, derecho de organización, derecho de negociación colectiva, prevención en contra del trabajo infantil y jornadas y salarios decentes. Durante su desarrollo, SA 8000 ha tenido como modelos las certificaciones ISO 9000 (calidad en seguridad) y la ISO 14000 (revisión medioambiental), y como éstos, SA 8000 esta controlado por una autoridad independiente. (Comité de Prioridades Económicas, 1997).

- **Certificación Verde Mundial (Green Globe)**

La Certificación Verde Mundial es un programa de certificación medioambiental desarrollado por el Comité Mundial de Viajes y Turismo (WTTC), para las compañías de viajes y turismo y los destinos turísticos. El programa se basa en las obligaciones sobre sociedad, medio ambiente y cultura de la Agenda 21 (la Agenda 21 es una colección de principios reconocidos globalmente para el desarrollo sostenible, elaborada después de la Cumbre de la Tierra de Río, 1992). Su propósito es hacer posible que la industria turística, mediante el programa de acción verde mundial, alcance un nivel más alto de conciencia medioambiental y lo aplique en sus actividades ('Certificación Verde Mundial').

III. El Código de Conducta en la Industria Turística y de Viajes

1. El Código de Conducta para los turoperadores

El documento 'Código de Conducta' incluye seis criterios que fueron elaborados originalmente por ECPAT Suecia y los turoperadores nórdicos, en 1998, A través de estos criterios las empresas se comprometen a desarrollar actividades para prevenir y combatir el turismo sexual comercial con niños.
El Código de Conducta se basa en la Declaración sobre los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, haciendo énfasis en el artículo 34. El Código de Conducta está incluido en el trabajo de seguimiento de la Agenda de Acción del Congreso Internacional de Estocolmo, celebrado en agosto de 1996.

Los elementos clave que se tuvieron en cuenta en la elaboración del Código de Conducta funcional para los turoperadores fueron:

- El hecho de que un turoperador haya adoptado el Código de Conducta en contra de la explotación sexual comercial con niños no significa que el operador garantice que la explotación sexual no ocurra en los destinos donde opera la compañía. El Código de Conducta establece que el turoperador está concienciado con el problema y que ha tomado medidas activas para prevenir el comercio de sexo infantil.
- Es importante la coordinación con otras medidas similares a nivel ético dentro de la empresa.
- El Código de Conducta está conectado a otras cuestiones éticas; por esta razón y con el fin de mantener la credibilidad, la compañía deberá explicar claramente a lo que se comprometa, incluso haciendo referencia a otras cuestiones éticas.
- Las leyes y regulaciones de varios países estipulan cómo hacer frente a la explotación sexual infantil (desde un punto de vista jurídico).
- Existe una carencia de información sobre este sector.
- Es importante que los turoperadores que están trabajando con el Código de Conducta sean capaces de contestar a cuestiones relacionadas con el comercio sexual infantil o sobre el Código.
- Es importante que los turoperadores, tras adoptar el Código de Conducta, planeen y formen parte de las acciones contra del comercio sexual infantil, unilateral o conjuntamente.

Ventajas del Código de Conducta para turoperadores:

- El Código de Conducta confirma que los turoperadores no están asociados con el comercio sexual infantil, pero están comprometidos en su prevención.
- Los viajeros tienen la posibilidad de apoyar la acción en contra del turismo sexual infantil, eligiendo los turoperadores comprometidos en la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños.
- Una política corporativa basada en principios éticos claras proporciona renombre a la compañía, tanto interna como externamente.
- Las definiciones mutuas facilitan el trabajo diario entre compañías y diversos sus agentes y proveedores.
- El Código de Conducta proporciona líneas maestras claras a los empleados de la compañía y proporciona un perfil claro a los clientes.
- Crea los fundamentos de un método de trabajo a largo plazo, constructivo y sobre objetivos.
- Apoya constructivamente las Convenciones de Naciones Unidas.
- Apoya la Agenda de Acción del Congreso Internacional de Estocolmo.
- Indica conciencia sobre el problema y demanda un punto de vista activo.
- Aporta ventajas competitivas.
- Tiene entre sus objetivos expulsar del mercado a los turoperadores menos serios.

2. Los criterios del Código de Conducta

Las compañías que adopten el Código de Conducta se comprometen a implementar los siguientes seis criterios:

1. Establecer una política corporativa ética en contra de la explotación sexual comercial de niños.

2. Educar y formar a su plantilla tanto en el lugar de origen como en los destinos de viaje.

3. Introducir una cláusula en los contratos con proveedores, en la que se rechaza conjuntamente la explotación sexual de niños.

4. Ofrecer información a los viajeros mediante catálogos, trípticos, carteles, videos informativos a bordo de los aviones, billetes, páginas web, o otros canales que se consideran oportunos.

5. Ofrecer información a los agentes locales "clave" en los destinos.

6. Elaborar un informe anual sobre la aplicación de estos criterios.

3. Descripción detallada de los seis criterios del Código de Conducta.

1. Establecimiento de una política ética sobre la explotación sexual comercial de niños.

Los turoperadores deben desarrollar una política corporativa contra de la explotación sexual comercial de los niños e informar al personal sobre su existencia.

2. Formación del personal en el país de origen y en el destino.

El personal de la industria de viajes y de las compañías turísticas, los agentes y la plantilla de los hoteles, sin tener en cuenta la nacionalidad, el nivel de responsabilidad o los términos de la contratación, debe ser informado y formado individualmente sobre el código de conducta y su contenido.
El problema de la explotación sexual comercial de los niños debe ser constantemente considerado como una parte más componente del sistema de calidad. La información interna relacionada con esta cuestión debe ser accesible y compartida a través de los canales de comunicación existentes en la empresa.

Después de la formación, los empleados tienen que saber cómo proceder cuando sospechen de que un viajero y otra persona está relacionado con la explotación comercial sexual de menores (abusadores, fotógrafos, captores etc.).

Algunos empleados en posiciones "clave", tienen que estar entrenados como instructores del código y actuar como monitores internos y, así, instruir al resto de la plantilla de la compañía.

Nota: Se considera que los empleados en posiciones clave pueden actuar tomando medidas preventivas, influir y participar diariamente en la prevención de la explotación comercial sexual con niños. Los empleados clave pueden ser, dependiendo de la estructura de la compañía:

- la plantilla que, de una forma u otra, está en contacto con los clientes;
- los directores locales;
- los guías locales;
- el personal de atención al cliente;
- los empleados responsables de comprar los servicios del hotel o del alojamiento;
- los agentes de contratación.

Está disponible como material pedagógico en CD-ROM una carpeta de Formación que incluye explicaciones detalladas sobre los criterios del Código, así como materiales visuales tales como los 'spot' grabados para ponerlos a bordo de los aviones. Todos los turoperadores reciben el CD-ROM después de la firma del acuerdo de implementación del código.

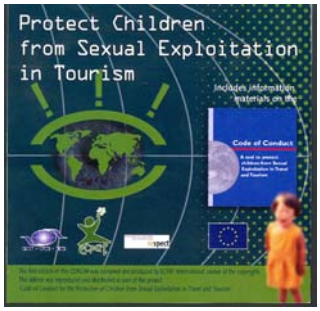

3. Cláusula en los contratos con los proveedores de la empresa para expresar el rechazo común a la prostitución infantil

Una cláusula contractual entre la compañía turística y sus suministradores concretará el rechazo común de los socios a la explotación de niños, y indicara que el contrato con el proveedor se anulará si éste, o alguno de sus empleados no se acogen a los compromisos de rechazo al comercio sexual comercial de niños en el desarrollo de sus actividades.
Por ello, los suministradores deben contar también con una copia del Código de Conducta, traducido a la lengua del país receptor donde trabajan.

¡Atención! Las cláusulas contractuales con hoteles.
Los hoteles están considerados una pieza particularmente importante en la prevención y lucha contra la explotación sexual comercial de niños. Las medidas expuestas a continuación son las que se exigirán a los hoteles para adoptar el código:

a) Forman a su plantilla sobre los aspectos más relevantes de la legislación local y sobre la cláusula contractual relacionada con la explotación sexual infantil.
b) Los empleados del hotel deberían estar alertados sobre los posibles casos de explotación sexual comercial que pudieran darse en el recinto del establecimiento. En el supuesto de que se tenga conocimiento de un caso de explotación, deberían informar al director del hotel, al turoperador y a la policía local.
c) Los empleados del hotel tienen explícitamente prohibido estar involucrados en la explotación sexual comercial de niños.
d) Sobre la puesta en marcha del contrato, una disposición estipulará que el hotel deberá difundir información a través de tablones o emblemas, en el que declare que no acepta en sus instalaciones la explotación sexual comercial de niños.
e) Tras aceptar que se va a implementar el código, aceptar la verificación independiente de los procedimientos adoptados 'in situ' de acuerdo a las normas de conducta relacionadas con la explotación.

4. Ofrecer información a los viajeros a través de catálogos, trípticos, videos de a bordo, billetes, páginas en Internet etc.

La información a viajeros debería proporcionarse a través de catálogos, trípticos, billetes, Internet o cualquier otro método de comunicación que se estime oportuno. La información llamará la atención del viajero sobre el problema, explicando el contenido del Código de Conducta y los compromisos adquiridos por la empresa turística mediante el código. Un punto importante de la información es indicar los contactos que pueden utilizar los viajeros que quieran ofrecer información anónima.

Ejemplo de un modelo de información para el pasajero:

1) Desde el primer contacto del viajero con las compañías, se debe ofrecer información a través de la página web, de las agencias de viajes, catálogos, anuncios o folletos.
2) A través de los billetes, la funda para guardar los billetes o etiquetas para las maletas etc.
3) Durante el vuelo: con videos o artículos e información incluida en las revistas a bordo.

4) En el destino: en la entrada de los hoteles, habitaciones, apartamentos, bares, restaurantes, información verbal o a través de carteles ofrecida a la llegada al destino.

5. Suministrar información a los agentes locales "clave" en los destinos.

Una forma eficiente de contribuir a implementar el Código por parte de las compañías de viajes y turísticas consiste en suministrar información a las personas clave en el destino, que son aquéllas con las que la compañía coopera en el destino sin que exista necesariamente una relación contractual.

Estas personas o agentes pueden ser individuos que normalmente tienen un contacto sustancial con los clientes (por ejemplo, propietarios de restaurantes o bares o taxistas), así como personas que pueden influir en la comunidad (por ejemplo, la Policía, legisladores, alcaldes, representantes de ONG's etc.). También están incluidos en este grupo los agentes, los sindicalistas y aquéllos que trabajan en la autoridad policial local y en las oficinas de aduanas.

Las personas clave en los destinos serán informadas sobre la adopción del Código de Conducta. El propósito es que los agentes que han proporcionado información y entrenamiento serán recomendados a los clientes de la compañías turística, oralmente o por escrito.

6. Informe anual

Los firmantes del código (turoperadores u otro tipo de compañías turísticas) tienen que informar anualmente a la representación de ECPAT o a la Secretaría del Comité de Dirección sobre el modo en el que están implementando el Código de Conducta.
El Informe es necesario para el objetivo general de dirección, así como para compartir experiencias sobre los objetivos y logros que los turoperadores han experimentado en su trabajo de prevención de la explotación sexual comercial de los niños en los destinos.

El informe remitido a la Secretaría del Comité de Dirección o a los socios locales de ECPAT se publicará bajo la autorización de la compañía que elaboró dicho informe. El proceso de recopilación de informes se inició en julio de 2002 y es en continuo desarrollo.

4. Procedimiento de adopción del Código de Conducta.

Primera fase (1) Declaración de propósitos:

- El turoperador declara a la Secretaría o al socio local de ECPAT su interés en el Código de Conducta.
- El Acuerdo del Código de Conducta se firma entre el turoperador/empresa turística y la Secretaría del Comité de Dirección, ubicada en la Organización Mundial del Turismo, y el socio local de ECPAT, estipulando el compromiso de la compañía para la implementación del Código en su actividad (se adjunta el texto del acuerdo).
- En esta fase, el turoperador no recibe ninguna licencia ni está autorizado para incluir ningún dato sobre el acuerdo en las acciones de marketing.

Segunda fase (2) Preparación para la implementación del Código de Conducta:

- Establecer una política corporativa en contra de la explotación comercial sexual de niños.
- Preparación de un programa de formación.
- Preparar la información para clientes.
- Encontrar un procedimiento para informar a los agentes locales clave.

Fase Tercera (3) Implementación de los seis criterios del Código de Conducta

La implementación de los seis criterios del código se desarrolla inicialmente en unos destinos piloto, elegidos por el turoperador. Partiendo de la base de estos casos, se programará la aplicación de los criterios al resto de los destinos.

A continuación, se puede encontrar información adicional sobre cómo organizar a nivel de la compañía, una sesión de formación para la plantilla, la dirección o las personas responsables del desarrollo de los servicios.
Este ejemplo pretende servir de orientación general y ser utilizado como material básico disponible para cualquier empresa turística o de viajes. Se recomienda que las compañías organicen sesiones con el personal competente para exponer los aspectos más relevantes de la legislación local.
Esto permitirá, además, a la compañía adaptar el módulo de formación a sus propias necesidades, de acuerdo con el perfil específico de su actividad, del lugar donde radique su actividad y de su capacidad de organización.

Organización de una sesión de formación.
La explotación sexual de menores es un problema complejo, pero es importante recordar que la adopción del Código es una acción positiva, que demuestra el compromiso integral de la compañía para desarrollar su negocio de acuerdo con una política socialmente responsable.
Con la firma del Código, la compañía contribuye activamente en la protección de los niños frente a la explotación sexual comercial, y es importante animar a la plantilla para que participe y para tener un sentimiento de orgullo por implicarse en tal labor, por pertenecer a una compañía, que dedica tiempo y dinero este tipo de propósitos.

Recomendamos un máximo de 15 y 20 participantes en cada sesión de formación.

Contenido formativo

Módulo 1: Información de parte de expertos (pueden ser expertos de los centros locales de ECPAT, de la Secretaría, otros consultores, etc.).

- Presentación del Turismo en general y del desarrollo del turismo sostenible, en particular. Relacionar el trabajo de turismo sostenible con los aspectos sociales relacionados con el turismo y, consecuentemente, con la explotación sexual comercial de niños.
- Definición de la explotación sexual comercial de niños.
- Presentación del primer Congreso Internacional en contra del Explotación Comercial Sexual de Niños en Estocolmo, en agosto de 1996 y de la Declaración de la Agenda por la Acción.
- Explicación de las razones por las que la compañía seguirá el Código.
- Presentación general del Código.
- Presentación de las diferentes fases de implementación del Código.

Módulo 2: Ponentes recomendados

- Los directores u otras personas de la escala directiva de la compañía son recomendados como ponentes en la fase inicial de la formación, para demostrar visiblemente que la compañía se toma este asunto con seriedad, y también para promover el estudio de casos de la propia compañía.

- Representantes de una ONG dedicada a la protección de los niños contra la explotación comercial pueden presentar sobre como ha reaccionado la industria turística a este fenómeno: historia, turistas sexuales, pedófilos, Internet, INTERPOL, Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones intergubernamentales.

- Expertos en la legislación – pueden presentar los aspectos legales de la explotación sexual comercial de niños.

- Periodistas o escritores con conocimiento del tema – pueden presentar estudios de casos.

- Representantes de otras compañías turísticas que ya han adoptado el Código pueden presentar sus experiencias y describir las lecciones aprendidas.

Módulo 3: Estudio de casos (variaciones por países)
Si es posible, deben presentarse ejemplos de los desafíos planteados para combatir la explotación sexual comercial de niños en el turismo (variable según países).

Módulo 4: Material de Audio y Vídeo
Para ampliar la información, pueden presentarse ejemplos sobre los últimos tipos de materiales de alerta:
-Vídeos de a bordo.
-Anuncios en televisión.
-Vídeo de ECPAT Internacional sobre el comercio sexual con niños (o vídeos educativos similares que la Secretaría puede suministrar).

Cuarta Fase (4) Control externo e interno

Para mantener la credibilidad del Código de conducta, los controles deben realizarse tanto internamente por el turoperador como externamente, mediante informes de avances, controles puntuales y reuniones informativas anuales de turoperadores que están aplicando el código.

Quinta Fase (5) Seguimiento

Basada en el control y la documentación del año anterior, el turoperador define los objetivos a corto y largo plazo y las estrategias para adoptar medidas constructivas que combatan la explotación sexual comercial de niños. Las metas y estrategias serán discutidas con el Comité de Dirección del Código y con los socios locales de ECPAT.

ANEXO I

1. Control interno y externo

La experiencia demuestra que para asegurar la credibilidad del Código de Conducta y la adopción de este tipo de códigos por la compañía, la implementación tiene que ser continuada y controlada, tanto a nivel interno como externo, por unos evaluadores independientes.

Por la experiencia que se tiene hasta el momento, estas verificaciones se han desarrollado de dos formas: controles internos, a través de informes sobre los progresos, y controles externos mediante auditorías puntuales y reuniones informativas anuales (comparables al método de trabajo del Comité de de Derechos Humanos de Naciones Unidas).

1.1. Control interno desarrollado por el turoperador

- El turoperador asegurará que los hoteles contratados y proveedores conocen y cumplen los criterios del Código.
- El control se desarrolla continuamente a través de informes de progreso, basados en un protocolo estándar y mediante controles puntuales.
- Las instrucciones detalladas sobre cómo se realizará en control del Código deben incluirse en los manuales de los destinos.
- Todos los controles puntuales deberán documentarse.
- El contrato con el hotel se anulará en el momento en el que se descubra que se han producido abusos sexuales con niños en el hotel, se éste no haya informado sobre ellos al turoperador. En el supuesto de que se informe al turoperador, éste ayudará al hotel a tomar las medidas necesarias para prevenir este tipo de situaciones en el futuro.
- Habrá posibilidad de apelar antes de que el contrato sea cancelado.
- El turoperador es responsable de registrar todas las quejas y medidas correctivas relacionadas con el Código de Conducta.

1.2. Verificación externa

La verificación externa puede ser desarrollada por expertos pertenecientes a la Secretaría del Comité de Dirección, los socios de ECPAT u otras personas elegidas. La verificación tiene que desarrollarse de acuerdo a un plan previo y mediante visitas puntuales, bajo la aprobación y con el total apoyo de las compañías inspeccionadas.
La verificación no sirve sólo para comprobar la aplicación, sino también para compartir experiencias y aumentar la información sobre los obstáculos que los operadores encuentran en el trabajo de prevenir la explotación sexual comercial de menores.

Después de realizar la visita, un informe sobre el control realizado va a proponer recomendaciones concretas y sugerencias para mejorar la actividad futura del turoperador en el campo de la protección de los niños.

ANEXO II

Definiciones

- *Definición del niño*

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, todas las personas con menos de 18 años son niños, a menos que el niño deje de serlo a una edad más temprana, según las leyes de protección de la infancia (Convención de Derechos del Niño, 1996:2).

- *Edad para mantener relaciones sexuales*

En muchos países se han definido edades más bajas para que sus ciudadanos, de acuerdo con la ley, tengan derecho a mantener relaciones sexuales. En varios países, la edad fijada está entre los 12 y 18 años (Manual de Implementación de la Convención de los Derechos del Niño). En España esta edad esta fijada a los 13 años.

- *Explotación comercial sexual de niños.*

Esta expresión se utiliza para definir la usurpación sexual de un niño explotado por su valor comercial, por ejemplo, en la prostitución, la pornografía o el tráfico de personas. Cuando se utiliza este término, el niño se considera un objeto sexual y comercial (ECPAT, Manual Informativo, 1996).

- *Prostitución infantil*

"La explotación sexual de los niños a cambio de dinero en efectivo u otra forma de pago aceptada. La transacción no está necesariamente organizada por un intermediario" (ECPAT Manual de Información, 1996).

- *Pornografía infantil*

La pornografía infantil consiste en la filmación o en fotografiar la usurpación sexual de niños (Versión popular de la Declaración y el Plan de Acción, 1996).

- *Tráfico*

Se denomina tráfico al secuestro y comercio ilegal de niños para la venta a burdeles o para otras formas de explotación sexual.

- *Turismo sexual con niños*

El turismo sexual con niños es la explotación sexual comercial de niños cometida por personas que viajan desde su país de origen a otro extranjero (generalmente menos desarrollado), para explotar sexualmente a los niños. (ECPAT, Manual de Información, 1996).

- *Controles puntuales*

Visitas anunciadas o no a los destinos turísticos, por parte de miembros del comité evaluador independiente, con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento del operador turístico de los criterios del Código de Conducta.

Nota: Documento actualizado por la Secretaría del Comité Director en abril de 2003, y que se basa en la versión elaborada por ECPAC Suecia en marzo de 2001.

EJEMPLOS DE IMPLEMENTACIÓN

Criterio Nº 1 del Código

Establecer una política corporativa ética en contra de la explotación sexual comercial de niños.

Ejemplos:

La Política del Grupo Fritidsresor (TUI Nordic) para un Turismo Sostenible

La industria turística y de viajes es uno de los sectores que registran un crecimiento más rápido a nivel mundial y uno de los que crecen todos los años. Esta industria es una importante fuente de ingresos para mucha gente y tiene un impacto positivo en las economías en desarrollo, pero también pueden ser una amenaza para sus entornos naturales y las comunidades locales.

El Grupo Fritidsresor considera que para dirigir nuestro negocio tenemos que adquirir un compromiso frente al entorno natural y las comunidades locales en las que operamos.

Por su propia naturaleza, nuestro negocio debe asegurar que las actividades causan el menor impacto negativo posible en el medio ambiente, en el presente y a largo plazo. Consideramos que la cooperación es uno de los modos más efectivos para obtener buenos resultados.

Ser una empresa responsable

Esto significa que identificamos los aspectos medioambientales más importantes y sus impactos y desarrollamos un plan para minimizarlos. En la adopción de una decisión de compra o comercial, las implicaciones medioambientales deben ser tenidas en cuenta.

La formación de la plantilla y la información a los clientes es importante para aumentar la consideración de este aspecto. Los programas de ahorro de energía, agua y el reciclaje deberían ser implementados en todas las oficinas, instalaciones y bienes.

Ser un buen vecino

Implica que nosotros impulsamos y adoptamos iniciativas que traen consigo el trabajo conjunto con las comunidades locales y que demuestran una responsabilidad social en nuestro país de origen y fuera de él. Informamos a los clientes y empleados de las costumbres locales para facilitarles a respetar el medio ambiente y las comunidades que nos acogen.

Protegiendo Destinos Vacacionales

Significa que impulsamos iniciativas para apoyar la conservación y los programas educativos que beneficien el medio ambiente y las comunidades locales, particularmente, en los destinos vacacionales donde operamos. Respetamos y ofrecemos información a los viajeros y empleados sobre el hábitat natural y la fauna.

Los factores medioambientales y sociales son tenidos en cuenta en la planificación y en las operaciones corporativas. Comunicamos la Política de Turismo Sostenible de la compañía a todos los agentes con los que trabajamos y les animamos a implementar las mejores prácticas.

- **Medio Ambiente y Cultura**

  Claves: Acción a largo plazo y plan de sostenibilidad

Los estudios revelan que el turismo provoca tanto un importante impacto positivo en las economías en desarrollo, como potenciales impactos negativos en la naturaleza, el agua y la comunidad local. Por eso, reconocemos la importancia de que exista un plan activo para reducir el impacto negativo que causamos en el medio ambiente local. Este plan incluye información a los clientes, formación de plantilla y una Valoración Medioambiental de los hoteles y apartamentos. A través de los conceptos 'Blue Village' y 'Blue Star', se está implementando un plan de acción medioambiental para, entre otras cosas, ahorrar agua y energía.

Nosotros cooperamos con WWF (World Wildlife Fund for Nature) y el Centro de Patrimonio Universal de la UNESCO. De esta forma, podemos estrechar nuestro compromiso para resolver varios problemas y contribuir efectivamente con las iniciativas medioambientales y culturales mundiales. Somos miembros de la Iniciativa de Turoperadores para el Desarrollo del Turismo Sostenible, una plataforma mundial internacional de turoperadores de todo el mundo, cuya dirección es Internet es 'www.toinitiative.org'.

- **Valores sociales**

Claves: respeto y responsabilidad.
Para contribuir al desarrollo económico en los países donde operamos, tenemos el propósito de cooperar con los suministradores locales para estar seguros de que los beneficios repercuten en el destino. Además, instamos a nuestros clientes a comprar en el destino y a rechazar el comercio con especies protegidas.

Los estudios muestran que existe una relación entre el turismo y el crecimiento de la explotación sexual comercial de niños, especialmente, en los países en desarrollo. Nosotros reconocemos este problema y apoyamos la importante labor como la realizada por la organización internacional ECPAT (End Sexual Exploitation, Child Prostitution and Trafficking and Child Pornography).
Nosotros implementamos el **Código de Conducta en contra de la Explotación Sexual Comercial de Niños en Viajes y Turismo**, que implica ofrecer información a los clientes, formación a la plantilla y una cláusula contractual con los hoteles y apartamentos con los que trabajamos. Esta cláusula prohíbe la explotación sexual de niños en todas las instalaciones.

Nuestra cooperación con World Wild Life Fund for Nature (WWF)

Nosotros hemos comenzado nuestra cooperación con WWF en 1996. Al principio, contribuíamos sólo el los Programas en el Mediterráneo, que incluyen la protección de especies (la tortuga 'logger-headed' y la foca monje), la protección de bosques, formación medioambiental para las comunidades locales y campañas para aumentar la concienciación. Se contribuía a estas acciones con un dólar americano por turista visitante.
Como la mayoría de nuestros turistas van a las Islas Canarias en invierno, consideramos necesario apoyar los trabajos de WWF en el Archipiélago. En 1998, comenzamos a colaborar directamente con WWF España, cuya oficina local se abrió en Lanzarote en abril de 1998.

En 1999, aprendimos que patrocinando proyectos locales, como el de las Islas Canarias, alcanzamos un contracto más estrecho con la comunidad. El patrocinio de WWF cambió y ahora se aporta dinero directamente a los proyectos locales en Tailandia, Kenia y Baleares. Desde 2000, hemos empezado a implementar el Código de Conducta de WWF para Hoteles y en la gama de nuestros hoteles 'Blue Village'. En la red 'www.panda.org'.

Nuestra cooperación con el Centro de Patrimonio Universal de la UNESCO

Esta cooperación empezó en 1997.
Dado que el Medio Ambiente también incluye el patrimonio cultural fue importante para nosotros encontrar un socio en esta área. El Patrimonio Universal de la UNESCO que es una organización de reconocimiento mundial, junto con el programa TEMA, se ha convertido en la combinación perfecta.
Además de informar a nuestros clientes sobre la importante labor desarrollada por la UNESCO en el patrimonio universal, contribuimos a desarrollar lugares con interés cultural en el tercer mundo.
El primer año patrocinamos un proyecto en Bhaktapur, Nepal. También hemos participado en la preparación del Manual de Dirección Cultural para el sureste de Asia y la renovación del antiguo Templo de Patan, en Nepal. Más información en la dirección web 'www.unesco.org/whc'.

Nuestra cooperación con ECPAT

Nuestra cooperación con ECPAT comenzó en 1998, cuando durante un primer contacto con la ONG, nos preguntó si queríamos unir nuestras fuerzas para trabajar contra el Turismo Sexual con Niños, especialmente, en el Tercer Mundo.
Empezamos a trabajar juntos en el desarrollo del Código de Conducta.
El documento estuvo preparado para la primavera de 1999 y, posteriormente, comenzó la implementación práctica. Las seis piezas claves del Código de Conducta son:
-Documento sobre la política etica corporativa.
-Formación de la plantilla.
-Información para la clientela.
-Colocar parte de la carga en los proveedores, mediante la inclusión de una cláusula en los contratos en contra del Turismo Sexual con Niños.
-Crear una red de destinos para aumentar la conciencia en la población local.
-Informe anual.

El Código de Conducta se aplica en todos nostros hoteles 'Blue Village'.
En la Red 'www.thecode.org' y 'www.ecpat.net'.

Política Ética de TUI Nordic

Reconocemos que la explotación sexual de niños es un problema mundial. Para combatir el problema estamos adoptando las siguientes medidas:

Todas nuestras actividades y operaciones, tanto en la sede central como en las que existen por todo el mundo, rechazan activamente cualquier clase de explotación sexual de niños.

a) Los empleados de TUI Nordic no visitan los bares, restaurantes y otros establecimientos, donde los menores están expuestos para el comercio sexual (los ingresos de las entradas, bebidas etc. son una fuente de ingresos para los proxenetas y/o otros adultos que están involucrados en el comercio sexual con niños).

b) Los casos obvios de comercio sexual con niños son comunicados a la Policía local.

c) La comercialización de nuestros productos no se realiza utilizando retratos de menores con un sentido sexual.

Creamos conciencia entre nuestros empleados, usando la formación y la información como las mejores herramientas para resaltar que la explotación sexual de menores es un delito.

a) La política IT de TUI Nordic estipula que no está permitido buscar pornografía infantil usando Internet. Está también prohibido buscar contactos con niños con propósitos sexuales a través de 'chat rooms', grupos de discusión o similares.

b) Si se encuentra en el ordenador de un empleado material de pornografía infantil se debe informar a la Policía. La posesión de pornografía infantil es un delito y el material podría ser utilizado como prueba en un futuro juicio, por eso, no debe ser en ningún caso eliminado.

Cumplimos las leyes, normas e instrucciones de los países receptores. Respectamos la Convención del Niño de Naciones Unidas.

El Código está incluido en la política de Desarrollo Turístico Responsable. El personal de la compañía está informado sobre la política mediante: formación obligatoria de los guías turísticos, información a la plantilla de la sede central, información escrita en la intranet.

Extracto del Informe del Grupo Fritidsresor/ TUI Nordic, Suecia, 2002.

Política para un Turismo Sostenible de Aurinkomatkat-Suntours Ltd (Finladia)

Aurinkomatkat-Suntours Ltd empezó a aplicar su política de turismo sostenible en 1999. El objetivo de esta política es intentar asegurar que las generaciones futuras tengan posibilidad de disfrutar de sus viajes y vivir del turismo. Para conseguir estos objetivos, tenemos que asegurarnos de que los efectos negativos del turismo sobre el medio ambiente, la economía, la sociedad y la cultura son minimizados mientras los efectos positivos maximizados. Esto no podemos hacerlo solos. El futuro del turismo en nuestro planeta necesita un compromiso común para el desarrollo sostenible entre todas las partes- usted y nosotros.

NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Intentamos ser conscientes del impacto de nuestra actividad en el medio ambiente, la cultura y la economía y minimizar los efectos negativos.

2. Cooperamos con socios que respetan la naturaleza y la cultura autóctona. Suspendemos la colaboración con aquéllos cuyas acciones causan intencionadamente y dañan innecesariamente al medio ambiente y la cultural local.

3. Tratamos de minimizar el gasto excesivo de materiales y procuramos la reutilización y reciclaje de materiales.

4. Formamos a nuestro personal para estar al corriente de los cambios y oportunidades que ofrece el turismo sostenible.

5. Apoyamos proyectos que impulsen el mantenimiento del entorno natural, así como de la cultura autóctona en nuestros destinos. Además, nos esforzamos en cooperar con las autoridades locales en este asunto.

6. Comunicamos a nuestros clientes cómo disfrutar del medio ambiente y de la cultura local en los destinos sin causar daños.

7. Observamos las impresiones de nuestros clientes sobre el estado del medio ambiente.

Aurinkomatkat-Suntours Ltd es miembro de Iniciativa de Turoperadores para el Desarrollo del Turismo Sostenible. (UNEP.UNESCO.WTO)

TOUR OPERATORS INITIATIVE
FOR SUSTAINABLE TOURISM DEVELOPMENT

UN COMPROMISO PÚBLICO

A Aurinkomatkat-Suntours Ldt le preocupa el impacto de nuestros viajes y actividades. Reconocemos nuestra responsabilidad de desarrollar y operar de un modo que sea una contribución positiva en el entorno natural, social y cultural. Además, reconocemos y aceptamos nuestra responsabilidad de operar de una forma que reduzca el impacto medioambiental, beneficie a las comunidades receptoras, salvaguarde el futuro de la población local y asegure la protección de los destinos para las generaciones futuras.

Para cumplir esta responsabilidad, nos hemos unido para estrechar la colaboración con el Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas (UNEP), con la UNESCO (Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y la Organización Mundial del Turismo (WTO/OMT).

Con el objetivo de cumplir lo expuesto, nos comprometemos en esta Iniciativa a:

- Proteger el entorno natural y el patrimonio cultural;
- Cooperar con las comunidades locales y la población, asegurándonos de que se beneficiarán de las visitas de nuestros clientes e instando a los clientes a que respeten el modo de vida local;
- Conservar la vegetación y animales, áreas protegidas y paisajes;
- Respetar la integridad de las culturas locales y sus instituciones sociales;
- Cumplir las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales;
- Oponernos activamente a todas las formas de ilegalidad, abuso o explotación en el turismo;
- Trabajar estrechamente con los agentes con los que se mantienen relaciones comerciales, autoridades locales, gobiernos regionales y nacionales y otras organizaciones para conseguir un desarrollo sostenible del turismo;
- Ofrecer información sobre nuestras actividades para desarrollar y alimentar el desarrollo y gestión sostenible del turismo;
- Comunicar nuestros progresos de cumplimientos de nuestros compromisos.

Además, admitimos que no podemos alcanzar nuestros objetivos en turismo sostenible sin la ayuda de los accionistas y nuestros clientes, y esperamos que juntos podamos crear un turismo mejor para todos.
Para más información: 'www.toinitiative.org'.

Código de Conducta para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo

Al igual que otros operadores que han adoptado el Código, nos comprometemos a implementar los siguientes seis criterios:

- **Establecer una política ética en relación a la explotación sexual comercial de los niños.**
- **Formar al personal en el país de origen y en los destinos foráneos de viaje.**
- **Introducir una cláusula en los contratos con los proveedores, en la que se exprese el rechazo común a la explotación sexual comercial de niños.**
- **Ofrecer información a los viajeros mediante catálogos, trípticos, video de a bordo, billetes o páginas de Internet, etc.**
- **Proporcionar información a las "personas clave" en los destinos.**
- **Presentar un informe anual.**

Para más información: 'www.thecode.org'.

¿QUÉ PUEDEN HACER NUESTROS SOCIOS?
-Redactar e implementar una política de turismo sostenible.
-Ahorrar energía y agua, ser cuidadosos con el gasto de agua.
-Separar y reciclar los residuos sólidos, y tratar los residuos peligrosos adecuadamente.
-Pensar localmente y realizar las comprar en el mercado local (preferiblemente productos ecológicos).
-Eliminar los usos excesivos de química, elegir químicas y materiales no perjudiciales para el medio ambiente.
-Actuar en la comunidad local para el desarrollo medioambiental y sostenible.

La política de turismo sostenible está integrada en nuestra política corporativa estratégica. La plantilla de la compañía está informada sobre esta política de turismo sostenible mediante: formación, Intranet y correo.

Extraído del Informe de Aurinkomatkat Suntours Ltd, Finlandia, 2002.

Política de MyTravel Northern Europe en contra la Explotación Sexual Comercial de Niños

MyTravel condena todas las formas de explotación sexual con niños y apoya todas las acciones legales para prevenir y castigar estos delitos.

MyTravel pide a sus clientes, socios y todos los que miembros de su plantilla que rechacen la participación en la explotación sexual de menores y de informar sobre todos los casos de explotación sexual de niños de los que tienen conocimiento.

Las infracciones a través de esta política pueden constituir causa de despido o el final de una colaboración. Además se informará del caso a la Policía.

Esta es una parte componente de la política general de la compañía.

El personal de la compañía está informado sobre esta política a través de: la revista interna, la Intranet, la página web y la formación especial para el personal en destinos foráneos.

Extracto del Informe de MyTravel Northern Europe, Suecia, 2002.

My Travel Northern Europe opera con las siguientes filiales:

-Suecia: MyTravel, Ving, Always, Spies, Trivsel, Globetrotter.
-Noruega: Saga Solreiser, Ving, Globetrotter.
-Dinamarca: Tjaereborg, Spies, MyTravel, Ving.
-Finlandia: Tjaereborg.

Criterio Nº 2

Formación del personal en el país de origen y en destinos foráneos.

TUI Thomson y ECPAT UK

Plan de Lection
DERECHOS DEL NIÑO EN EL TURISMO

¿Por qué Thomson apoya esta cuestión?

Desafortunadamente existe una relación directa entre nuestro negocio y la explotación sexual comercial de menores. Con la oferta de vuelos directos y relativamente baratos desde Reino Unido hacia varios destinos vacacionales, proporcionamos el anonimato y el fácil acceso de infractores sexuales y abusadores ocasionales. El turismo sexual con niños es perjudicial para nuestra industria, además de ser ilegal. Además, es lamentablemente un problema creciente en todo el mundo, primordialmente en los países pobres.

La principal organización internacional que trabaja en este problema es ECPAT ('Final de la Prostitución infantil, Pornografía infantil y Tráfico de Niños con Propósitos Sexuales', con siglas en ingles). Esta ONG tiene representación en 45 países de todo el mundo y han estado luchando en contra de la explotación sexual con niños desde 1990.

Tanto TUI Alemania, TUI Holanda y TUI Nordic apoyan activamente a ECPAT y es, asimismo, una iniciativa corporativa de todo el Grupo TUI a nivel mundial.

Una gran parte de la reputación de Thomson viene del hecho de que somos la empresa de viajes más responsable del Reino Unido. La explotación comercial sexual de niños es un delito en cualquier parte del mundo. En muchos casos, el delincuente puede ser demandado en sus países de origen, incluso, cuando el delito lo haya cometido en un país extranjero.

La definición de niño es la estipulada en la Declaración de Derechos Humanos y la Convención de Derechos del Niños de Naciones Unidas –todos los seres humanos menores de 18 años. Independientemente de la edad de consentimiento que estipulen las leyes en cada país, es ilegal pagar un menor de 18 años, en efectivo o en especie, para mantener relaciones sexuales.

Como profesionales del turismo, tenemos la responsabilidad de prevenir que cualquier niño sufra abusos en el campo del Turismo. Además de ser ilegal, el abuso de niños es una violación de los derechos humanos y de la dignidad.

Los destinos donde existe este problema y en los que Thomson ha desarrollado un programa son: Tailandia, Goa, República Dominicana, Cuba y México.

Utilizando nuestra influencia, podemos instar a otros (agentes locales, trabajadores de hoteles y taxistas) a adoptar medidas. No vamos a cambiar la situación de la noche a la mañana, pero es mejora dar pequeños pasos, que cerrar los ojos y hacer como que el problema no existe. Para descubrir un poco más este asunto, además, estamos contribuyendo a eliminar los aspectos tabú, que en sí mismos ayudan a

prevenir y desanimar a los posibles abusadores de verse involucrados en prácticas ilegales y abusivas.

Existen evidencias que demuestran que muchos veraneantes no viajarán a un destino donde perciban que pueden ser molestados u ofendidos por el comportamiento de otros. Por esta razón, la reputación de un destino se verá perjudicada, como también nuestro negocio allí. A largo plazo, aumentando la conciencia sobre este problema y intentando prevenir este fenómeno, se incentivará el crecimiento económico mediante un turismo sostenible en el destino. Además, se impulsará el turismo responsable y respetuoso con la población local. Por último, se reforzará la fama de Thomson como una compañía de viajes con una política social responsable.

¿Cómo está Thomson apoyando a ECPAT?

ECPAT es una organización internacional que está trabajando en la lucha contra la explotación comercial sexual de niños en unos 50 países en todo el mundo. Esta ONG ha desarrollado un código, junto con la Organización Mundial del Turismo (OMT), que Thomson (TUI Alemania y TUI Nordic) firmaron en 2001. El Código tiene seis elementos:

- Establecimiento de una política ética en relación a la explotación sexual comercial de niños (aspecto que se menciona en nuestra política de turismo sostenible).
- Introducción de una cláusula en los contratos con proveedores (que se ha incluido en todos los contratados en 2002 y en los destinos de República Dominicana, Tailandia, Goa, México y Cuba. Estamos trabajando en un anexo para el Grupo TUI en todo el mundo.
- La formación de personal (que es la razón principal por la que estamos trabajando con ustedes).
- Concienciar a los clientes (especialmente a través de guías).
- Concienciar a los agentes locales clave en los destinos (Se ha realizado uno programa de formación).
- Informe anual (se ha desarrollado uno).

Thomson es el primer mayorista del Reino Unido que ha firmado el Código. Sin embargo, a finales de este año la Federación de Turoperadores (FTO) adoptará un Unidad de Turismo Responsable, en la que seguirá la línea de trabajo marcada por la industria en salud y seguridad.
Una de las tareas incluidas en esta Unidad de Turismo Responsable será la adopción del código de ECPAT por toda la industria. La información, además, se añadirá en la página del Ministerio de Asuntos Exteriores británico 'Know Before You Go' (Conoce antes de ir), por lo que los clientes conocerán la existencia de esta clase de problemas antes de salir de vacaciones.

Actitudes en el Reino Unido

La conocida organización benéfica Bernardo ha lanzado una campaña de advertencia, que da luz al problema de la prostitución con niños en el Reino Unido. Algunos clientes de Thomson verán esta campaña y querrán apoyar cualquier acción que contribuya a la reducción del comercio sexual con menores en Gran Bretaña y en todas las partes del mundo.

Qué puedes hacer tú y tu plantilla para ayudar en la prevención de la explotación sexual y abuso de menores?

En el improbable caso de que un cliente o trabajador informe de que haya visto algo que implique a un cliente de Thomson, trata y consigue la mayor información posible antes de acudir a las autoridades responsables. Las autoridades competentes son la Policía, la dirección del hotel, la embajada o el consulado, las autoridades turística o los servicios de protección infantil. En el caso de que la persona involucrada no sea un cliente de Thomson, decide lo que puedes hacer (puedes decírselo a la compañía con la que has contratado las vacaciones).

Caso real

En el invierno 2000/2001, un grupo de clientes de MyTravel Scandinavia en República Dominicana vio a un hombre que viajaba solo llevando niños a su habitación. Los testigos habían leído en el libro para viajeros de MyTravel que su compañía de vacaciones estaba apoyando a ECPAT y que debían informar de cualquier hecho sospechoso al representante del turoperador. Así lo hicieron, y el representante informó al director.
El director de MyTravel visitó al presunto abusador en su habitación y le comunicó que no estaba permitido llevar personas a la habitación y, especialmente, niños. El hombre dejó de llevar chicos jóvenes a su habitación.

¿Qué pueden hacer los niños en lugar de un trabajo sexual?

Los niños pueden recurrir a las organizaciones voluntarias que proporcionan consejo y ayuda a través de la educación. Hay responsables del bienestar del niño en muchos destinos, que tratan de ofrecer información a los niños prostituidos. Existen algunas organizaciones que ofrecen formación para niñas para ser peluqueras, esteticistas o costureras. Algunas tratan de encontrar un trabajo en el sector turístico, trabajando en bares u hoteles que pueden ofrecerles formación. ECPAT está elaborando una lista por cada destino con los contactos en las organizaciones que pueden proporcionar ayuda.

¿Qué más puede hacer la plantilla de Thomson para ayudar a los niños que sufren explotación sexual?

- Ayudar a las organizaciones benéficas y de voluntarios que trabajan con estos niños. Cualquier pequeña contribución ayuda.
- Instar a la plantilla a ofrecer sus servios para enseñar inglés en los colegios o ayudar en actividades extraescolares en los centros para niños de las áreas turísticas. Se estima que el 30 por ciento de los niños entre los 12 y 15 años en la República Dominicana, por ejemplo, son analfabetos.
- Animar a todos los miembros de la industria turística a que sean más conscientes de la explotación sexual con niños en áreas turistas para adoptar medidas preventivas.

Qué hacer en los destinos

- Nombrar en destino un coordinador de ECPAT (elige alguien que vaya a estar allí mucho tiempo).
- Instrúyeles utilizando el material didáctico y para que puedan formar a otra gente en el destino. Las personas que reciben la formación podrían ser, asimismo, los instructores de los nuevos empleados. Recuerda que tienes que incluir el personal de las oficinas. Asegúrate de que tienen suficientes copias del folleto. Marca un plazo para realizar las sesiones informativas.

- Una vez que la plantilla está informada, el coordinador de ECPAT debe comprobar que la información se incluye en el libro para turistas en todos los hoteles.
- El coordinador de ECPAT debería, además, asegurarse de que los certificados están expuestos en los hoteles.
- Establecer contacto con el personal relevante en tu destino para hacerles saber que estamos utilizando nuestra influencia para apoyar esta causa: asociaciones hoteleras, oficinas de turismo, policía, asociaciones de taxistas, reuniones de la FTO.
- Establecer contacto con las organizaciones de caridad que trabajan con niños para conocer su trabajo y para saber cómo puedes ayudarles.

Si TUI Nordic tambien trabaja en tu área, el director en el destino debe ser bien informado, por ello, tú o tu equipo pude contactar con ellos para más información.

Beneficios

- Pueden servir de desaliento y prevención para que los posibles infractores no se involucren en prácticas ilegales.
- Mejor reputación (para Thomson, como una compañía de turismo socialmente responsable).
- Impulsar el crecimiento mediante el desarrollo del turismo sostenible en el destino.
- Impulsar el turismo sostenible que beneficia a todos.

Documentos para presentar

- Anexo en los contratos con hoteles.
- 'TUI Times' de marzo 2002.
- 'TUI Times' de junio 2002.
- Artículo en la revista 'ABTA' de octubre 2002.
- Página en la Guía de viajeros.
- Certificado para hoteles.
- Anuncio de la organización caritativa Bernardo.
- Lista de acciones del representante del operador.
- Preguntas más frecuentes.
- Informe de hechos de ECPAT.

Páginas útiles
'www.thecode.org'
'www.ecpat.org.uk' (email: ecpatuk@antislavery.org)

Material proporcionado por TUI Thomson, UV, incluido en el Informe sobre el 'Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo' de 2002.

Criterio Nº 3

Introducir una cláusula contractual con los proveedores en la que se expresa el rechazo común de la explotación sexual comercial de menores

Cláusula en contra de la Explotación Sexual de Niños en los Contratos con Proveedores

Kuoni Dinamarca (Alletiders y Apollo Dinamarca)

Ejemplos:

Cláusula de Kuoni Escandinavia en los contratos con hoteles, condenando el turismo sexual con niños.
(Criterio no.4 en el Código de Conducta para turoperadores en contra del turismo sexual infantil)

La explotación sexual comercial de niños en todo el mundo es un problema creciente. Especialmente, percibimos el aumento de la prostitución de menores en los destinos turísticos.

El problema está relacionado, hasta cierto punto, con el turismo y la compañía Apollo/Kuoni Scandinavia cree que la explotación sexual de menores es un abuso fundamental contra la seguridad de los niños, derechos humanos y dignidad. Por esta razón, Apollo/Kuoni Scandinavia ha decidido participar en el trabajo de protección de niños de la explotación sexual.

Creemos que Apollo/Kuoni Scandinavia, como agente principal en el sector turístico, tiene una influencia en la promoción de las buenas prácticas y autorregulación.

Nos gustaría, además, tener la oportunidad de informarles sobre nuestra posición si está en nuestro conocimiento que el abuso comercial de niños ha tenido lugar en un hotel contratado por Apollo/Kuoni Scandinavia.
Si el abuso se produce a consecuencia de uno de los empleados de los hoteles que actúan como intermediarios, desde este momento adquirimos el derecho, de aplicación inmediata, de cancelar cualquier acuerdo o contrato.

Condiciones para firmar el Código de Conducta
Kuoni Dinamarca A/S firmó y asumió el pasado 13 de marzo de 2002, el 'Código de Conducta para la Protección del Niño frente a la Explotación Sexual Infantil en los Viajes y Turismo' de la organización ECPAT (Final de la Prostitución Infantil, Pornografía Infantil y Tráfico de Niños para Propósitos Sexuales, con siglas en inglés).
Apollo Suecia, que es turoperador de nuestro Grupo – Kuoni Scandinavia- firmó el Código de Conducta en 1999.

Los criterios de este acuerdo son:

- Establecimiento de una política ética en relación a la explotación sexual comercial de niños.
- Formación del personal en el país de origen y en los destinos en los que opera.
- Introducción de una cláusula en los contratos con proveedores de condena mutua a la explotación sexual comercial de menores.
- Concienciación de los clientes a través de catálogos, folletos, videos de a bordo, billetes o páginas 'web'.
- Concienciación de los agentes locales clave en los destinos. Por ejemplo, hoteles, agentes o colaboradores.
- Informe anual.

Por tanto, cualquier contrato con hoteles realizado con Apollo/Kuoni Scandinavia tiene que incluir que la dirección y la plantilla del hotel garantizan que:

1. No se permitirá la prostitución infantil en el hotel.
2. Se informará de cualquier comportamiento sospechoso a las autoridades locales y a la plantilla de Apollo/Kuoni.
3. Se informará a los clientes del hotel de que la prostitución infantil es ilegal y de que no está aceptado por el hotel y su dirección, en línea con la legislación nacional de protección a la infancia.
4. Se cooperará con la plantilla de Apollo/Kuoni Scandinavia en los destinos para asegurarse de que se potencia el modo de eliminar la prostitución infantil en la industria turística.

Kuoni Scandinavia se sentirá honrado al recibir la confirmación de los criterios mencionados arriba en el suplemento del contrato con los hoteles.

Si los criterios no son completamente aceptados por el hotel –Apollo/Kuoni Scandinavia cancelará toda cooperación sin ninguna notificación más.

Fecha:

Hotel firmante & sello: …….
Lugar y fecha: ……
Contratista Apollo/Kuoni Scandinavian: ……

Esta cláusula se incluirá en todos los contratos futuros (los próximos agentes y hoteles). Estos proveedores fueron seleccionados de acuerdo a sus productos y su plan comercial. Los proveedores están, además, informados sobre el Código.

Extracto del Informe de Kuoni Dinamarca, 2002.

Cláusula en contra de la Explotación Sexual de Niños en los Contratos con Proveedores

Aurinkomatkat-Suntours Ltd (Finlandia)

"Cláusula nº 14.
Acuerdo común para prohibir la prostitución infantil en las instalaciones de los hoteles.

Aurinkomatkat sigue el Código de Conducta de ECPAT (Fin de la Prostitución y el Tráfico, con siglas en inglés). Aurinkomatkat espera que cada proveedor de alojamiento prohíba todas las actividades relacionadas con la prostitución o el sexo con niños en sus instalaciones.

Cualquier actividad debería ser inmediatamente comunicada a la plantilla y a las autoridades policiales. La autorización de prostitución infantil en el hotel supondrá la rescisión del contrato".

Esta cláusula ha sido incluida en todos los contratos en el mundo (con agentes y hoteles), desde junio de 2002. Además, los proveedores han sido informados del Código de Conducta que compromete a la plantilla y la dirección de Aurinkomatkat para el Turismo Sostenible, durante las visitas a los destinos y durante la asistencia a sesiones informativas en Finlandia por parte de los agentes.

En el futuro, los planes de la compañía es reunir en una misma mesa de diálogo a hoteles y futuros agentes con las autoridades para definir caminos para acatar el problema.

Fragmento del Informe de Aurinkomatkat Suntours Ltd, Finlandia, 2002.

Cláusula en contra de la Explotación Sexual de Niños en los Contratos con Proveedores

MyTravel Northern Europe

Anexo- Código de Operaciones

MyTravel Northern Europe
y Empresa contratada ----------

Está de acuerdo en cumplir con el siguiente código de operaciones:

- No cometer abusos laborales, por ejemplo, respetando las leyes nacionales de propiedad relativas al máximo de jornada semanal, salario mínimo, condiciones de hospedaje y transporte, derechos sindicales, libertad política y contratos de empleo apropiados.

- No cometer abusos con niños relacionados con la prestación de servicios o con la elaboración de los productos empleados, por ejemplo, cometiendo abusos laborales u otra clase de explotación.
  Los ejemplos indicados arriba no hacen referencia a todas las áreas posibles, pero son indicaciones de las normas operativas.

- No violar derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

- Atención absoluta a las cuestiones de Salud y Seguridad, por ejemplo, el Acuerdo de Servicios de MyTravel y los Informes de auditorias.

Cualquier incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores supondrá la cancelación automática del acuerdo entre MyTravel y el proveedor contratado, que con el presente documento asume todas las consecuencias que se deriven de la infracción de este Código de Operaciones.

Por y de parte de	**Fecha**	**y de parte del proveedor**
MyTravel Northern Europe (firma autorizada)		

Esta política ha sido introducida en cientos de contratos. El contratista MyTravel lo utiliza como parte normal de su procedimiento de trabajo.

Extraído del Informe de MyTravel Northern Europe, Suecia, 2002.

MyTravel Northern Europe opera a través de las siguientes filiales:
Suecia: MyTravel, Ving, Always, Spies, Trivsel, Globetrotter.
Noruega: Saga Solreiser, Ving, Globetrotter.
Dinamarca: Tjaereborg, Spies, MyTravel, Ving.
Finlandia: Tjaereborg.

Cláusula contra de la Explotación sexual de Niños en los Contratos con proveedores Grupo Fritidsresor/TUI Nordic (Suecia, Finlandia, Noruega y Dinamarca)

ECPAT
ANEXO DEL CONTRATO
Hotel/Agencia: ----------
Período del contrato: ----------
Fecha: ----------

La explotación sexual comercial de niños en todo el mundo es un problema creciente. Especialmente, podemos percibir que el problema de la prostitución infantil está aumentando en los países que son destinos turísticos.

El Grupo Fritidsresor reconoce que este problema, hasta cierto punto, está relacionado con el turismo y nuestra empresa considera que la explotación sexual de niños es un grave abuso de los derechos de los niños y la dignidad. Por esta razón, el Grupo Fritidsresor ha decidido contribuir en la lucha para hacer frente a este problema protegiendo a los niños de la explotación sexual. Para ello, una de las opciones del sector turístico es promover buenas prácticas y autorregulación. En este trabajo reconocemos la influencia que tenemos como uno de los principales agentes del sector turístico.
Incluso aunque no tengamos razones para creer que se están produciendo esta clase de abusos en su hotel, los hoteles con frecuencia están en los lugares donde se producen abusos, si nos gusta como si no. Por esta razón, te instamos a que nos ayudes a desarrollar una campaña en contra de este problema. Creemos que, manteniendo la vigilancia y dando algunos pequeños pasos, asegurarán que nadie en su hotel –tampoco su buena reputación – se ve comprometido.

Nos gustaría, además tener la oportunidad de informarte sobre nuestra posición si llega a nuestro conocimiento que se ha cometido algún abuso comercial con niños en uno de los hoteles contratados por el Grupo Fritidsresor.
Si el abuso se produce como resultado de un acto de un empleado del hotel o la agencia intermediaria, adquirimos desde este momento el derecho, con aplicación inmediata, de cancelar cualquier acuerdo o contrato. El hotel/agencia asume plena responsabilidad para informar y formar a su plantilla sobre los contenidos de este acuerdo.

Fritidsresor AB

Purchasing Manager

Hotel/Agencia:

Esta cláusula se ha introducido en todos los contratos con hoteles y agentes locales en: Indonesia, Tailandia, Sudáfrica, Brasil, República Dominicana, India, Bulgaria, Kenia, Tanzania y Florida.
Se ha priorizado la inclusión de esta cláusula en los países en desarrollo. En algunos de los hoteles, la compañía proporciona, además, un cartel que se utiliza en las comunicaciones con los clientes.
El objetivo de la campaña es que esta cláusula llegue a ser una parte del acuerdo de calidad con los proveedores y una parte del programa de calidad de la compañía.

Extraído del Informe de TUI Nordic, 2002.

Cláusula en contra de la Explotación Sexual con Niños en los Contratos con los proveedores

TUI Thomson (UK)

Anexo de Contrato con Proveedores
Temporada…….

Anexo
Nombre del Alojamiento……
Complejo……...

Este Anexo es un complemento, y debería recibir un tratamiento para todos los efectos como si fuera parte del Acuerdo de Alojamiento al que se anexa (el contrato).

Los proveedores están de acuerdo en trabajar con Thomson Holidays Limited para prevenir que los abusos de menores, como la explotación comercial sexual, sea un problema en aumento en todo el mundo y, especialmente, en algunos destinos turísticos.
Thomson Holiday reconoce que la relación entre el turismo y esta actividad es ilegal. Por esta razón, hemos decidido el uso de nuestra influencia como compañía vacacional para participar en la prevención de violaciones de los derechos de los niños y la dignidad.

Los hoteles son, frecuentemente, los lugares donde se comenten los delitos. Por ello, pedimos que nos apoye en esta campaña. Mediante la vigilancia y dando algunos pequeños pasos, asegurará que nadie en su hotel y tampoco su reputación se vea comprometida.

Firma de parte de Thomson Holiday:

Nombre (en letras mayúsculas) Cargo

Firma en nombre del proveedor:

Nombre (en letras mayúsculas) Cargo

Fecha

Material proporcionado por TUI Thomson, Reino Unido. Extraído del Informe sobre el 'código de Conducta para al Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo' de 2002.

Criterio Nº 4

Ofrecer información a los viajeros mediante catálogos, carteles, folletos, billetes, videos informativos a bordo, etiquetas del equipaje, páginas web etc.

Ejemplos

Cartel de TUI Nordic
colocado en la recepción de sus hoteles en destinos

APOYAMOS
y aplicamos el Código de Conducta
para la Protección de los Niños
frente a la Explotación Sexual Comercial
en los viajes y en el Turismo

El Código de Conducta para la Protección de los Niños de la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo fue elaborado por ECPAT Suecia en colaboración con la Organización Mundial del Turismo en abril-junio, 1998.

El objetivo del proyecto es que el mayor número de partes posibles, en todo el mundo, adopten e implementen el Código de Conducta. El Código tendría entonces un impacto masivo para combatir la explotación sexual comercial de niños en los viajes y los niños.

El Código de Conducta se basa en la Declaración de Derechos Humanos y en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, haciendo especial hincapié en el Artículo 34.

Para más información, por favor consulten www.thecode.org

El Código de Conducta está compuesto por seis criterios:

1. Establecimiento de una política ética en relación a la explotación sexual comercial de niños.
2. Formación de personal.
3. Introducción de una cláusula en los contratos con proveedores de condena mutua a la explotación sexual comercial de menores.
4. Ofrecer información a los clientes.
5. Creación de una red con los agentes locales clave en los destinos.
6. Informe anual.

En colaboración con
ECPAT y Fritidsresor/Star Tour/Finnmatkat

Cartel de Hoteles Accor Asia

colocado en la recepción de sus hoteles en Asia

Children deserve to grow up in a healthy environment

As a major international tourism company, Accor is deeply committed to supporting the development of human resources where our Asian hotels are located. This involves creating jobs, training and career opportunities to eradicate dangers for young people in those countries

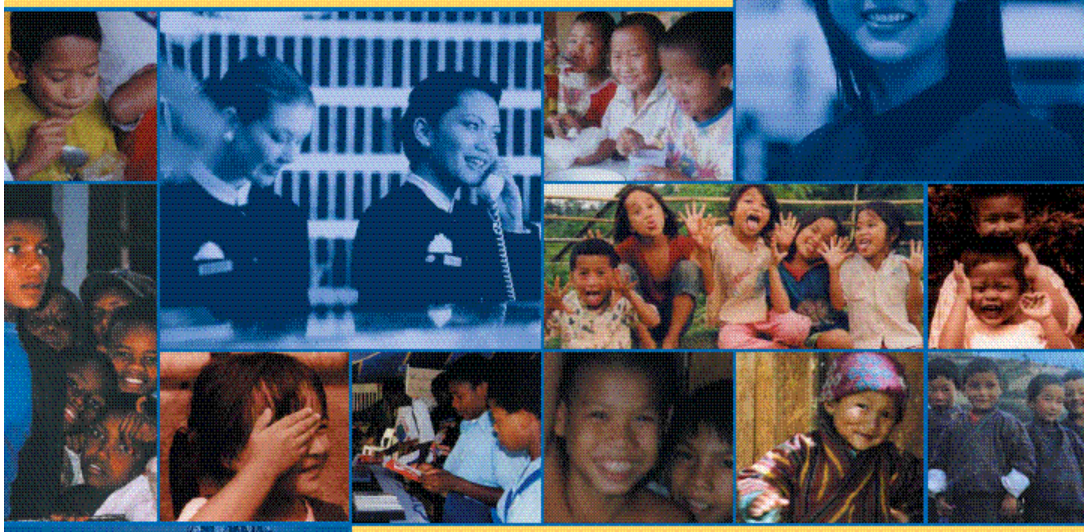

Accor's mission statement for responsible tourism and environmental protection

- Creating an environment policy at hotel level by adapting the Accor Charter to our Asian hotels
- Communicating this policy to all staff and guests
- Implementing an environmental audit at all Accor hotels in Asia based on this policy
- Regular staff training to support the environment policy and ensure implementation
- Providing guests with tips on environmentally and culturally responsible behaviour

Accor Asia is committed to the protection of children from commercial sexual exploitation in travel and tourism. Accor's commitment consists of the following course of action with the objective of developing an ethical strategy regarding commercial sexual exploitation of children

Accor will

- Work in co-operation with National Tourism Organisations in all countries where Accor hotels are located.
- Communicate information to customers in the Asian hotel network to raise awareness on the issue of commercial sexual exploitation of children.
- Inform and educate tourists of each country's legal code regarding child prostitution and the penalties for unlawful behaviour.
- Inform and train existing employees on how to deal with situations involving child prostitution as they arise.
- Train 1,000 Accor employees to be active in the protection of children from commercial sexual exploitation, based on ECPAT International and 'Child Wise Tourism' training activities.
- Develop and extend best practices based on Accor's social and environmental 'Tree for a Child' programme in Indonesia which aims at reducing poverty for underprivileged children and creating opportunities for them to grow in healthy and happy surroundings.
- Train young people from high-risk environments, in collaboration with UNICEF's Youth Career Development Programme, and encourage hotel participation. This six-month hotel and tourism training course targets young people aged between 16-17 years, helping them develop skills for future employment.

END CHILD PROSTITUTION CHILD PORNOGRAPHY & TRAFFICKING OF CHILDREN FOR SEXUAL PURPOSES

The images of children displayed on this poster are for aesthetic purposes only and to the knowledge of both Accor and ECPAT International do not represent children who have been exploited.

Folleto de la Autoridad de Turismo de Tailandia

distribuido a través de oficinas de turismo y en aeropuertos

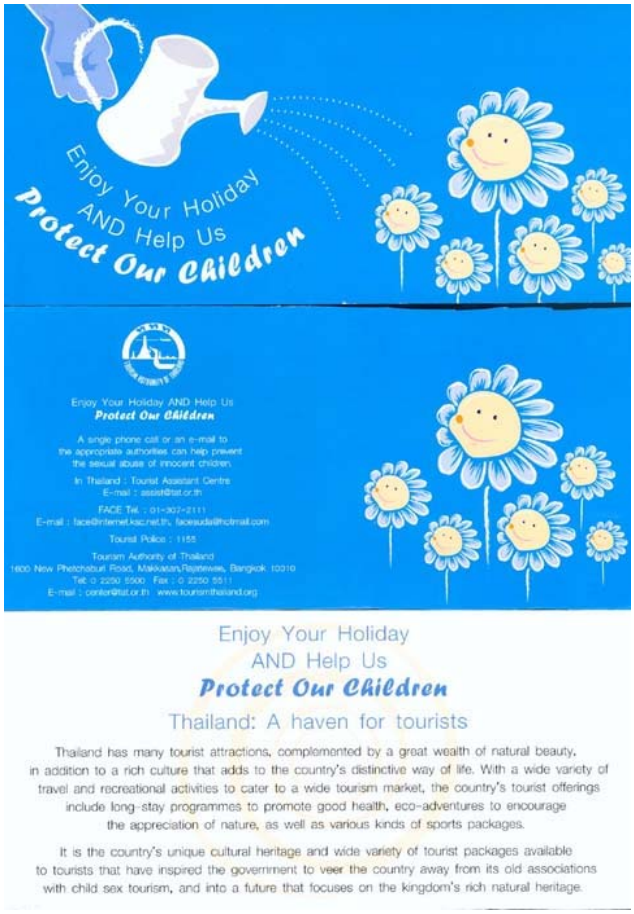

Example #6:

Costa Rica:
- Poster utilizado por la empresa de alquiler coches Payless-Elegant
- Logo en los materials promocionales del tour operador Costa Rica Temptations

Información incluida por MyTravel Northern Europe

en las carpetas de los hoteles y en las guías para turistas en los destinos

MyTravel Northern Europe - Derechos Humanos y ECPAT

"Las tradiciones y el modo de vida son diferentes aquí que en sus hogares. Es posible que vean niños prostituidos, mendigando o realizando trabajos. Cerrar los ojos ante estos problemas no ayuda. Por eso, su turoperador está participando activamente para que los propietarios de los hoteles y otros agentes cumplan la Declaración de Derechos Humanos y la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Nos oponemos tajantemente a su incumplimiento.

Nosotros apoyamos a ECPAT (Fin de la Prostitución Infantil, Pornografía Infantil y Tráfico de niños para propósitos sexuales, con siglas en inglés) y hemos asumido la aplicación del Código de Conducta en contra de la Explotación Sexual Comercial de Niños. Entre otras cosas, esto incluye asumir una política ética de la que deben ser informados y formados nuestra plantilla, los clientes y los socios con los que trabajamos.

A nuestros huéspedes, nos gustaría pedirles que rechacen los establecimientos y las situaciones donde sospechen que un adulto o un niño está siendo forzado a hacer algo en contra de su libertad y sus deseos o que, de alguna manera, pueda resultar antinatural para una persona. Sin demanda, las posibilidades de hacer negocio desaparecerán y esperamos que con el tiempo también los establecimientos que se dedican a ello.''

Texto incluidos en los <u>catálogos</u>:

Trabajos contra de la Prostitución Infantil
"ECPAT es una organización internacional que, partiendo de la Convención de Derechos de los Niños de Naciones Unidas, trabaja para prevenir la explotación comercial sexual de los niños. Ving coopera con ECPAT para incrementar la conciencia sobre el problema y proteger a los niños.
El turismo es una de las más grandes industrias a nivel mundial. Un turismo responsable puede contribuir al entendimiento de las culturas, de los diferentes modos de vida etc., y es, con frecuencia, una de las más importantes fuentes de ingresos en muchos países.
Sin embargo, cuando coinciden población pobre y turistas relativamente ricos, con mucha frecuencia encontramos prostitución, que a veces incluye prostitución infantil. Es importante saber que la explotación sexual de los niños (menores de 18 años) es un delito, no importa en qué lugar del mundo tenga lugar. Comunica siempre a la plantilla de Ving las sospechas que tengas sobre la existencia de explotación sexual de niños en el destino.

Ving adoptó el Código de Conducta de ECPAT de turoperadores en contra de la Prostitución Infantil en marzo de 1999. Esto significa que:

1. El establecimiento de una política ética en relación a la explotación sexual de niños.
2. La formación de personal en este problema.
3. Ofrecer información a los clientes sobre este trabajo
4. Introducir una cláusula en los contratos con nuestros hoteles.
5. Informar a otros agentes locales clave en los destinos.

Más información en '<u>www.thecode.org</u>'

Fragmento del Infomre de MyTravel Northern Europe, Suecia 2002. MyTravel Northern Europe opera con las siguientes filiales:
-Suecia:MyTravel, Ving, Always, Spaies, Trivsel, Globetrotter.
-Noruega: Saga Solreiser, Ving, Globetrotter.
-Dinamarca: Tjaereborg, Spies, MyTravel, Ving.
-Finlandia: Tajaereborg

Información Incluida en la Guía para Turistas en los Destinos

TUI Thomson (UK)

DERECHOS DEL NIÑO EN EL TURISMO

Tú puedes ayudar a prevenir que los niños sean explotados sexualmente:

Para muchos de nosotros, viajar al extranjero significa "tener un descanso y relajarnos al sol". Desgraciadamente, para una minoría significa además una oportunidad para mantener relaciones sexuales con niños.

- Estos niños tienen una edad entre los 13 y 18 años.
- Muchos de estos niños no se prostituyen libremente, sino que son obligados. Esta explotación puede causar un trauma severo y entraña un alto riesgo de encontrar enfermedades venéreas o SIDA.
- Ellos trabajan en bares, clubes y restaurantes en la playa, en las calles e, incluso, en las inmediaciones de los hoteles.

Lo que tú puedes hacer:

La explotación sexual de niños es un delito internacional (Convención Universal de Derechos de los Niños de 1989). Los británicos pueden ser perseguidos tanto en Reino Unido como fuera del país por abusar sexualmente de los menores.

Si

- **Ves que alguien puede estar involucrado en la explotación sexual de jóvenes.**
- **Si alguien te pregunta si estarías interesado en mantener una relación sexual con un joven.**

...díselo al representante de Thomson.

Los representantes de Thomson van a tratar el asunto con máxima confidencialidad y se lo comunicarán después a las autoridades competentes.

Además, puedes llamar a **'Crimestoppers'** cuando regrese a UK: **08 00 55 51 11.** Tu llamada será gratuita, no tienes que dar tu nombre y podrías recibir una recompensa.
Thomson ha cooperado con la Organización Mundial de Turismo para elaborar el Código de Conducta para la Protección de los Niños frente a la Explotación Sexual Infantil en los Viajes y el Turismo.

Para más información contacta con ECPAT UK en 'ecpatuk@antislavery.org.
El hotel en el que estás alojado también apoya esta iniciativa.
El Código cuenta con el apoyo de las organizaciones de turismo de todo el mundo que quieren trabajar activamente para proteger a los niños de los abusos sexuales.

Material proporcionado por TUI Thomson, UK.
Fragmento del Informe del 'Código de Conducta de Protección de los Niños frente a la explotación Sexual en los Viajes y el Turismo', de 2002.

Criterio Nº 5

Ofrecer información a las personas 'clave' en los destinos

Un camino eficiente para que las empresas de viajes y turísticas contribuyan eficazmente a la implementación del Código es ofreciendo información a las personas locales 'clave'.

"Personas clave" son aquéllas con las que las compañías turísticas cooperan en los destinos, sin que estén vinculadas por un contrato formal. Este grupo de personas/agentes incluye personas físicas que tienen un contacto sustancial con los consumidores (por ejemplo, propietarios de restaurantes, de bares o taxistas), así como las personas que pueden influir en la comunidad (por ejemplo, los legisladores, alcaldes, representantes de ONG's locales etc).
Las personas claves son, también, aquéllas que representan a los sindicatos y las que trabajan en los cuerpos policiales y de aduana.

Las personas clave en los destinos serán informadas sobre la adopción del Código de Conducta. El objetivo es que los agentes locales que han sido informados y han formado a su plantilla serán recomendados a los viajeros de la compañía turística, verbalmente y/o por escrito.

Ejemplo:

Información en la Aduana del aeropuerto de Santo Domingo, Republica Dominicana

Criterio Nº 6

Informe anual

Las compañías que han adoptado el Código tienen que informar anualmente sobre la implementación de los cinco criterios explicados arriba.
Los informes empezaron a entregarse en 2001, cuando los turoperadores cumplimentaron el primer borrador de Informe (accesible desde 'www.thecode.org'). El proceso será mejorado en 2003, lo que permitirá que los informes sean accesibles por Internet.
El principal propósito de los informes es que permitan que la experiencia de las compañías que están trabajando en el Código sea conocida por otros miembros de la industria turística.

Adicionalmente, el informe sobre los retos y los resultados del Código, los turoperadores pueden ayudar al Comité Director a mejorar continuamente la formación y el conocimiento relacionado con los aspectos prácticos de la implementación del Código.

Los informes remitidos al Comité Director (a través de la Secretaría de la WTO y los grupos nacionales de ECPAT) están siendo publicados sólo bajo la autorización de las compañías que remitieron la información.

Para información adicional contacten con:

Code of Conduct Secretariat
Camelia Tepelus
c/o World Tourism Organization
Capitán Haya 42,
28020 Madrid, Spain

ecpatsecretariat@world-tourism.org
Phone : + 34 91 5678 192,
Fax : + 34 91 571 37 33

ECPAT International Tourism Coordinator
Luc Ferran
ECPAT International
328 Phaya Thai Road
Bangkok 10400, Thailand

lucf@ecpat.net
Tel: (66 2) 215 3388 Ext. 110
Fax: (66 2) 215 8272

Compañías que han adoptado el Código

Por país		**Tour Operadór/Agencia viajes/Asociacion**
1. Austria	1	ÖVT – Österreichischer Verein für Touristik
	2	ÖRV - Österreichischer Reisebüroverband
	3	Jumbo Touristik
2. Brasil	4	Freeway Adventures
3. Costa Rica	5	ACOPROT- Asociación Costarricense de Profesionales en Turismo
	6	ACOT – Asociación Costarricense de Tour Operadores de Turismo
	7	Costa Rica's Temptations
4. Dinamarca	8	AlletidersResor, Apollo (Kuoni)
	9	TEMA Resor
	10	TUI StarTour
	11	MyTravel Nordic (Ving, Spies, Tjareborg)
5. Republica Dominicana	12	ASONAHORES – National Association of Hotels and Restaurants
6. Finlandia	13	TUI – Finnmatkat
	14	TEMA Resor – Finland
	15	Aurinkomatkat
	16	MyTravel Nordic, Tjareborg
7. Alemania	17	DRV – Deutscher Resebüro und Reiseveranstalter Verband e.V.
8. Italia	18	Assoviaggi – Associazione Italina Agenzie di Viaggi e Turismo
	19	ASSOTRAVEL – Associazione Nazionale delle Agenzie di Viaggio aderente a Confindustria
	20	ASTOI – Associazione Tour Operator Italiani
	21	Interline International Club
	22	Adiconsum – Associazione di Consumatori (CISL)
	23	FILCAMS CGIL –Federazione Italiana Lavoratori Commercio Turismo e Servizi, Confederazione Generale Italiana del Lavoro
	24	UILTuCS – Unione Italiana Vaoratori del Turismo, Commercio e Servizi
	25	FIASASCAT – CISL, Confederazione Italiana Sindacati Lavoratori
	26	FIAVET – Federazione Italiana Agenzie di Viaggi e Turismo
	27	PATA Italy Chapter
	28	SIGMA
	29	'Visit USA' Association Italia
	30	Virgin Express
	31	Viaggi del Ventaglio
	32	KEL 12
9. Olanda	33	TUI Netherlands
	34	OAD Reizen
10. Noruega	35	TUI Nordic: TUI Fritidsresor Norway, StarTour Norway, TEMA
	36	APOLLO (Kuoni Group)
	37	MyTravel Northern Europe: SagaSolreiser, Ving, Globetrotter
11. Pakistán	38	Travel Walji's Ltd
12. Suecia	39	MyTravel Northern Europe: Always, Spies, Ving, Trivsel, Globetrotter, Saga Solreiser
	40	APOLLO (Kuoni Group)
	41	TUI Nordic: TUI Fritidsresor , TUI StarTour TEMA resor
13. Siria	42	Cham Palaces&Hotels
14. Tailandia	43	Ko Lanta
	44	Accor Hotels Asia
	45	Sanctuary Resorts
15. UK	46	TUI –Thomson
16. EEUU	47	Royal Regency International Hotels
INTERNACIONÁL		Tour Operators Initiative for Sustainable Tourism Development (UNEP.UNESCO.WTO)

Compañías que han adoptado el Código:

Con el apoyo de: